



**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO  
(CORAASAN)**

**CIRCULAR DE ENMIENDA No. 001**

Por medio de la presente les informamos a todos los participantes del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia **CORAASAN-CCC-LPN-2025-0010**, para la “**Adquisición de medidores, cajas protectoras y llaves antifraude**”, sobre la siguiente enmienda para modificación de pliego de condiciones específicas.

Esta circular de enmienda, se sustenta en dar fiel cumplimiento a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y sus Principios, específicamente en el Principio de Igualdad y Libre Competencia, que establece lo siguiente: “**En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes**” y el en Principio de razonabilidad, el cual establece lo siguiente: “**Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley**”.

De acuerdo a las observaciones recibidas de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), se realizaron las siguientes modificaciones al pliego de condiciones:

1. Se estará modificando el numeral 8, **del acápite 11.1.2** sobre la Documentación técnica, para que en lo adelante se lea como se detalla a continuación (*modificaciones en **negrita***):

1. Formulario de presentación de muestra (SNCC.F.056) **con las muestras** (Para los Lotes 3\*, 4, 5\*), **NO SUBSANABLE. Los oferentes tienen el plazo de traer las muestras hasta el día de la Presentación de las ofertas. Las muestras deben presentarse en físico.** El oferente deben retirar las muestras en un plazo de cinco (5) días hábiles, luego de notificada la adjudicación del proceso. De no retirarlas, CORAASAN no se hace responsables por ellas.

**Notas Importantes:**

**Lote 3:**

**Medidor ultrasónico: revisión física externa para validar dimensiones constructivas, tipo de medidor (chorro múltiple), material de fabricación y presencia del módulo de comunicación, deben presentar la muestra con el sistema de tele-medición correspondiente. Solamente depositar una muestra de las medidas solicitadas.**

JECA  
FR  
H  
S  
CGB

**Lote 4:**

**Cajas plásticas:** revisión física externa para confirmar la resistencia del material, dimensiones reales y acabado del producto.

**Llaves anti-fraude:** revisión física externa para comprobar dimensiones nominales, hermeticidad y funcionamiento básico de apertura y cierre.

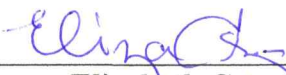
**Lote 5:**

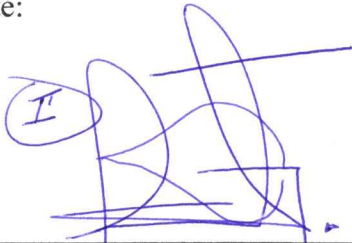
**Micromedidores tele-medidos (½”):** revisión física externa para validar dimensiones constructivas, tipo de medidor (chorro múltiple), material de fabricación y presencia del módulo de comunicación, deben presentar la muestra con el sistema de tele-medición correspondiente. Deben presentar la muestra con el sistema de tele-medición correspondiente.

2. Queda sin efecto el acápite 8, de la Sección II, sobre el **Desempate de ofertas**. En ese sentido, de acuerdo al Párrafo del Artículo 131 del Reglamento de Aplicación 416-23, sobre el Desempate de ofertas, se procederá con una selección al azar en presencia de notario público y de los interesados, en caso de darse un empate.

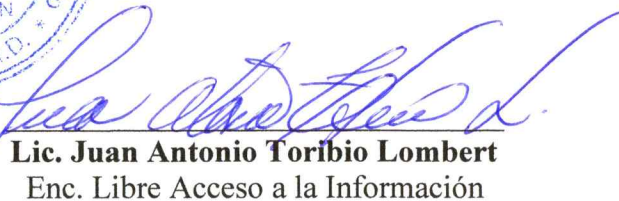
**En los demás aspectos el pliego de condiciones mantendrá todos sus acápite invariable.**

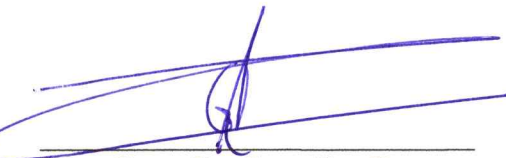
Firman los miembros del Comité:

  
 Lic. Juana Elizabeth Cruz Almánzar  
 Dir. Financiera

  
 Lic. Iván Ariel Tejada Gómez  
 Dir. Jurídico

  
 Ing. Felipe José Rodríguez Tatis  
 Dir. Planificación y Desarrollo

  
 Lic. Juan Antonio Toribio Lombert  
 Enc. Libre Acceso a la Información

  
 Ing. Cornelio González Devora  
 En representación del  
 Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario  
 Presidente del Comité